

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

70228 GIJÓN

D. Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón,

Por el presente, hago saber:

1. que en sección I declaración concurso voluntario abreviado 427/2017 seguido en este órgano judicial se ha dictado en el día de la fecha auto de declaración de concurso de asistencia técnica de calidad y prevención slu, con CIF B33892373, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Álvarez Garaya, número 12 18d, Gijón.

2. Se ha acordado intervenir las facultades de administración y disposición del deudor.

3. El Llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

la comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su dese el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4. La identidad de la Admnsitración concursal es la siguiente:

El Abogado don Mateo Lasa Menéndez

Con domicilio en la calle San Francisco, n.º 13, 6A, 33003 Oviedo.

Horario de oficina: de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 horas, y de horario de tarde, de lunes a jueves, de 17:00 a 19:00 horas.

Dirección electrónica: mateo@mateolasaabogados.com

Teléfono y fax: 984184726.

5. Que los acreedores en interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador/a y asistidos de abogado/a (artículo 184.3 LC).

Gijón, 13 de noviembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170085784-1